



Caixabank indemnizará con 7.500 euros a una clienta por incluirla erróneamente en un registro de morosos

El Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Hospitalet de Llobregat? (Barcelona) ha condenado a Caixabank, en su reciente sentencia de 2 de marzo de 2021, a indemnizar con **7.500 euros** a una de sus clientas por haberle incluido, sin que se cumplieran los requisitos para ello, en un fichero de morosos.

Además, aunque las costas se declaran de oficio, mediante **Auto aclaratorio**, la Magistrada-Juez reconoce la concurrencia de un error material y acaba finalmente condenando a la financiera al pago de las costas procesales.

Caixabank (Foto: Economist & Jurist)

Antecedentes

En noviembre del pasado año la representación procesal de la clienta afectada presentó escrito de demanda de juicio verbal solicitando:

- Que se declarase que la demandada había **incluido** y/o mantenido a la actora en ficheros de solvencia patrimonial sin que se cumplan los requisitos para ello;
- Que se declarase que la demandada había cometido una **intromisión ilegítima** atentando contra los derechos fundamentales al honor, intimidad personal, propia imagen y protección de datos de la actora;
- Que se condenase a la demandada a **eliminar** los datos de la actora del registro de morosos para el caso de que a fecha de la sentencia no hubieran sido eliminados;
- Que se condenase a la demandada a **indemnizar**